

MINISTERIO DE CULTURA

6542

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al acuerdo de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal.

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears han suscrito un Acuerdo de modificación (cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca) del Anexo del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como Anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de abril de 2005.—El Director general, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal, de fecha 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca

En la ciudad de Madrid, a 7 de marzo de 2005, reunidos la Excm. Sra. D.^a Carmen Calvo Poyato, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de la otra el Honorable Sr. D. Francisco Jesús Fiol Amengual, Consejero de Educación y Cultura, conforme a las facultades que le atribuye el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, de delegación de la competencia de autorización de convenios y acuerdos de cooperación y colaboración en los titulares de las consejerías y el Decreto 25/2003 de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears por el que se delega en los titulares de las consejerías la firma de los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación.

MANIFIESTAN

Que en el Anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede de la Biblioteca Pública de titularidad estatal de Palma de Mallorca el inmueble sito en la calle Ramón Llull, 3.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca al edificio situado en la plaza Porta de Santa Catalina, número 24, de Palma de Mallorca, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.

Primera.—Se acuerda formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca desde su sede actual, en la calle Ramón Llull, 3, al inmueble, de titularidad estatal, situado en la plaza Porta de Santa Catalina, número 24.

Segunda.—Realizado el traslado de la Biblioteca Pública del Estado, los locales del edificio de la calle Ramón Llull, 3, cuya titularidad conservará el Estado, se destinarán a la ampliación del Archivo del Reino de Mallorca.

Tercera.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio sobre gestión de bibliotecas, de 24 de septiembre de 1984, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

Cuarta.—El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca será íntegramente asumido por el Govern Balear.

En consecuencia, queda modificado el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, formalizado con fecha 24 de septiembre de 1984 (B.O.E. de 18 de enero de 1985), sustituyendo la referencia a la ubicación de la Biblioteca Pública de Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 3 por la plaza Porta de Santa Catalina, número 24.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.—El Consejero de Educación y Cultura, Francisco Jesús Fiol Amengual.

6543

ORDEN CUL/1052/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 123, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular (Ayuntamiento de Gijón), con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 28 de febrero de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 123: Panel con seis dibujos a lápiz y aguada de Luis Menéndez Pidal (Pajares, Asturias 1861—Madrid 1932). Con inscripciones autógrafas.

- I. «Puente de piedra en Pajares». Firmado en 1880. 15,5 × 10 cms.
- II. «Encuentro en un Café de Madrid». 8,5 × 13 cms.
- III. «Niña con su hermanito». 15,5 × 6 cm.
- IV. «Celda de Felipe II en el Monasterio de El Escorial». Fechado en 1887. 15 × 3,5 cms.
- V. «Personaje de una boda en Brox, Toledo». Fechado en 1887. 15 × 3,5 cms.
- VI. Aguada que representa a un cardenal toledano asistido por su criado. 12,5 × 10 cms.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil doscientos cincuenta euros (3.250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

6544

ORDEN CUL/1053/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 286, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 15 de febrero de 2005 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 23 de febrero de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 286: Escuela castellana, S. XIII. «San Pedro, San Bartolomé y otros santos». Fragmento románico tardío, bordado en seda de hilos de plata y plata dorada, procedente de Calahorra, Navarra. Medidas 33 × 23 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

6545

ORDEN CUL/1054/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 63, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986,

de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Patrimonio Nacional-Dirección de Actuaciones Histórico-Artísticas, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 23 de febrero de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 63. Atribuido a Christoph Amberger (Augsburgo, h. 1500-h. 1562) «Retrato del emperador Carlos V con el Toisón a la edad de 33 años». Óleo sobre tabla. Medidas: 47 x 36,5 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veintiún mil euros (21.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

6546 *ORDEN CUL/1055/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 105 y 106, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 23 de febrero de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 105: Plato en porcelana con medallones de cuatro infantes de España, enmarcado en dorado, en el centro las iniciales C L de los reyes Carlos IV y M.ª Luisa de Parma. Real Fábrica de Porcelana de Buen Retiro, tercera época 1804-1808. Firmado Sureda en Madrid. Medidas: 14 cm. diámetro.

Lote n.º 106: Plato en porcelana con decoración pompeyana. Real Fábrica de Buen Retiro, 1804-1808, o La Moncloa. Marca en rojo Md bajo corona, número 12, e iniciales J.B. en oro.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate 1.300 y 1.100 euros respectivamente, sumando un total de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

6547 *ORDEN CUL/1056/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 13, 14, 15 y 68, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 22 de febrero de 2005, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 17.000, 1.500, 4.000 y 3.500 € respectivamente, cuyo total asciende a veintiséis mil euros (26.000 €), más los gastos inherentes, así como para la

custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Relación que se cita

Lote n.º 13: Daniel Vázquez Díaz. «La Hostería». Óleo sobre lienzo. Medidas: 47 x 63 cm. Firmado: Vázquez Díaz 56 en el ángulo inferior derecho. Se trata del original para el decorado de la hostería en la obra de D. Juan Tenorio representada en el Teatro Español en 1956.

Lote n.º 14: Carlos Sáenz de Tejada. «Telón de boca». Dibujo. Medidas: 68 x 83. firmado: Carlos S. de Tejada en el ángulo inferior derecho. Dibujo para telón del Tenorio representado en el Teatro Español en 1956.

Lote n.º 15: Benjamín Palencia. «Decorado para La Calle». Óleo y gouache. Medidas: 47 x 59 cm. para la representación de D. Juan Tenorio por la Compañía de José Tamayo en 1956.

Lote n.º 68: Vicente Viudes. «Boceto para el mural en el Teatro Bellas Artes». Gouache. Medidas: 46 x 58 cm. Firmado Viudes 61 en el ángulo inferior izquierdo. Titulado junto a la firma.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

6548 *ORDEN CUL/1057/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 307 y 308, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 22 de febrero de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 307: «Barcas en Fuenterrabía». Daniel Vázquez Díaz. Óleo sobre lienzo. Firmado: Vázquez Díaz 1917 en el ángulo inferior derecho. Medidas 21 x 23 cm.

Lote n.º 308: «Pueblo vasco». Daniel Vázquez Díaz. Óleo sobre cartón. Firmado: Vázquez Díaz en el ángulo inferior izquierdo. Medidas 20 x 24 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 15.000 y 12.000 € respectivamente, cuyo total es de veintisiete mil euros (27.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

6549 *ORDEN CUL/1058/2005, de 21 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 6, subastado por la Sala Mena-Ostale, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Mena-Ostale, en Madrid, el día 14 de marzo de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 6: José Moreno Villa (Málaga 1887 cdad. México 1955). Firmado y fechado moreno villa 27. Óleo sobre cartón «Sin título». Medidas: 21,5 x 26,5 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quince mil euros (15.000 €), más los gastos inherentes, así como para la